

SE SUSCRIBE

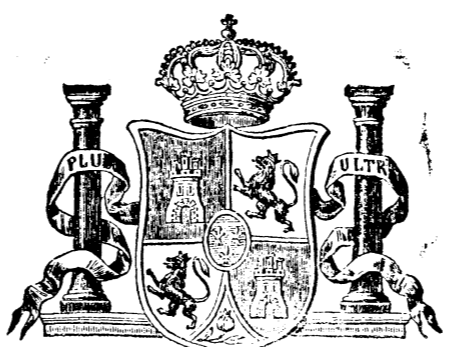
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs. Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES. rus d'Hautleville, núm. 42. EN LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: PROVINCIAS and PRECIO. Rows include Ultramar, Extranjero, and Provincias.

GACETA DE MADRID.

Las reclamaciones de Gacetas no recibidas dentro de un mes, han de llegar á esta Administración antes del día 14 del siguiente, y en este caso se servirán gratis; pero los pedidos que se dirijan fuera de este término quedarán sin cumplimiento á no remitir su importe previamente á razon de un real por ejemplar.

admitan fianzas en fincas urbanas situadas fuera de capitales de provincia ó puertos habilitados, y estando prevenido por Real orden de 21 de Agosto de 1853 que tales fianzas no se admitan para las que deban prestar los empleados de Loterías: S. M., de acuerdo con lo propuesto por V. I., se ha dignado mandar que para fianzas de destinos de Rentas Estancadas tampoco se admitan fianzas urbanas que no se hallen situadas en capitales de provincia ó en puertos habilitados.

á D. Venancio Lopez, Oficial de la clase de cuartos, y se nombra para la última plaza de esta clase con 8,000 rs. á D. Pedro Alcántara Eceiza, Vista cuarto de la Aduana de San Sebastian, cuya plaza se confiere á D. José Azúa del Rio de Camp, Oficial tercero de la de Santander, y la que éste deja con igual haber á D. Mariano Font, se nombra para el destino de Vista tercero de la Aduana de Málaga con 14,000 rs. anuales á D. José de Moya Lenat, que lo es sexto de la de Barcelona; para esta plaza con 12,000 á D. Antonio Nuñez, Vista primero de la seccion de Aduanas de la Administración de Consumos de esta corte; se promueve á este empleo con 10,000 rs. á Don Jorge Tomás Jaso, Oficial quinto de la Aduana de Cádiz, se ascende al de este grado con 8,000 á D. Ignacio Castellanos, que lo es sexto, y se nombra para esta plaza con 6,000 á D. Francisco Paggio.

Contador de Hacienda pública de Orense, se traslade á servir el destino de Tesorero de las minas de Almadén, y que D. Agustín Irribarren, que lo desempeña, pase al que deja Davan, por ser ambos de igual categoría y sueldo; que D. José Alcalde, electo Oficial segundo de la Administración de Bienes nacionales de la provincia de Cádiz, se traslade á desempeñar el destino de Oficial primero Interventor de la de Santander, para que se halla electo D. Francisco Larralde, y que este empleado pase á ocupar la plaza de Oficial segundo de la referida Administración de Cádiz, pues una y otra tienen igual dotación de 8,000 rs. anuales.

Valladolid, y á D. José Justo Barca, Oficial cuarto segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Toledo.

Otra del 20 declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Fernando Antonio Roncal, Interventor de la contribucion de Consumos de Barcelona.

Jubilaciones.

Por Real orden de 15 se concede á D. Gines de Haro, Contador de Hacienda pública cesante de Granada, la jubilación que ha solicitado, con el haber: que por clasificación le correspondía.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

CONVENIO DE VEGARA.

9 Setiembre 1857. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Disponiendo que no tenga curso la instancia promovida por D. José de Espejo y Cea, en solicitud de revalidación del empleo de Capitan y grado de Coronel que obtuvo antes de ingresar en las filas de D. Carlos.

RETIRADOS.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.—Negando la mejora de retiro que solicita el soldado Francisco Mour y Lerua.

Otra del 23 dispone que D. Juan Antonio Martín, Oficial cuarto segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Huesca, se traslade á desempeñar la plaza de guarda-almacén de las minas de Riotinto, para que se halla electo D. Juan Arezes, y que este empleado reemplace á Martín en Huesca, cuyos destinos son de igual sueldo.

Permutas.

Por Real orden del 3 se aprueba la que de sus respectivos destinos se propone, entre D. Ramon Sierra y Duque, Inspector de Labores de la fábrica de tabacos de Alicante, y D. Ramon de Velasco, que ocupa el de igual clase en la de Cádiz, siendo ambas plazas de igual dotación de 10,000 rs.

Por otra del 11 se concede la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Manuel Martínez, Fiel de la contribucion de consumos de Málaga, y D. Vicente Cubero, segundo Teniente visitador de la propia contribucion en Sevilla, mediante á que ambas plazas son de igual dotación de 8,000 rs. anuales.

Por otra del 15 se concede la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Isidro Enciso, electo Oficial cuarto segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Segovia, y D. Juan Gutiérrez Moreno, Oficial primero de la Contaduría de Huesca de Madrid, á ambos destinos con el sueldo de 6,000 rs.

Cesantías.

Por Real orden de 15 de Julio se declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Francisco Perez Denis, Oficial cuarto de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Por otra del 2 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. José González Pecellín, Tesorero de Hacienda pública de las Islas Baleares; á D. Dionisio Landaburo, Fiel del registro de consumos de la Administración de Santander, y á Don Juan Antonio Marcelo, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Badajoz.

Por otra del 3 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Francisco Aller y Borrás, Abogado fiscal de Hacienda de la Audiencia de Barcelona; á D. Juan Antonio Arcos, Guarda-almacén de efectos estancados en la provincia de Huesca, y á Don Gregorio Jimenez, oficial segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Otras del 4 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Gabino Andres de Leiba, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara; á D. Antonio de Quintanilla, electo Oficial primero de la Tesorería de Hacienda pública de Avila, y á D. José Valdivieso, Administrador principal de Loterías del núm. 22 de esta corte.

Por otra del 5 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Francisco Orbe y Guerrero, Interventor de la contribucion de consumos de Valencia, y á D. Juan del Distrito, Oficial sexto primero de la Administración principal de Hacienda pública de Sevilla.

Por otra del 6 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Antonio Navarro y Marañ, Contador de la Aduana de Valencia, y á D. Felipe Ramon Carrasco, Oficial primero Interventor de la Administración de Bienes nacionales de la provincia de Burgos.

Otra del 7 declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Antonio Doz y Muñoz, Administrador de Bienes nacionales de la provincia de Valladolid.

Por otra del 10 se declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Pedro Cudós Sanzenis, Promotor fiscal de Hacienda de la provincia de Valencia.

Otra del 11 declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Ramon Sanabria, Oficial tercero primero de la Administración principal de Hacienda pública de Badajoz.

Por otra del 13 se declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Eustaquio Aladro, Inspector de las salinas de Torrevieja.

Por otra del 16 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Tomas Alvarez y Gonzalez, Abogado auxiliar de la Junta de Calificación de títulos de particiones legos en diezmos, y á D. Segismundo García de Acevedo, Oficial tercero segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Sevilla.

Otra del 17 declara cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Miguel Moya, Administrador jefe de las salinas de Duernas, provincia de Córdoba, y á D. Juan Ruiz, Oficial de la clase de cuartos de Hacienda pública de la Direccion general de Bienes nacionales.

Otra del 18 declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Pedro Norda, Administrador principal de Loterías del núm. 351 de Barcelona.

Por otra del 19 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Antonio Maria Iglesias, Oficial primero Interventor de la Administración de Consumos de Sevilla; á D. Joaquin Sastron, Administrador de las salinas de Remolinos, en la provincia de Zaragoza, y á D. Juan Antonio Latorre, Administrador de las Salinas de Perago, provincia de Murcia.

Otra del 20 declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Nicolas Hacer, Administrador principal de Loterías de Córdoba.

Por otra del 21 se declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. José Alebes, Oficial segundo de la Administración de Bienes nacionales de la provincia de Valladolid, y á D. Antonio Fernandez Muñoz, Torrero interventor Vista de la Aduana de Alcantara.

Otras del 22 declaran cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, á D. Matias Salá, Administrador de Rentas del partido de Ciudad-Rodrigo; á Don Eulogio Martín, Fiel de la contribucion de Consumos de Córdoba; á D. José Sorzano y Lari, que lo es de la de

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º

Solicita la Reina (Q. D. G.), por armonizar en lo posible y sin que exista en daño de la salud pública los intereses comerciales con las precauciones sanitarias, y para obviar las dificultades que puedan presentarse á los buques que, dirigiéndose á la Península, zarpen de puertos donde no haya Agentes consulares de España; oido el Consejo de Sanidad, de acuerdo con su informe, y como ampliación á la Real orden de 8 de Julio último, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Toda patente expedida en un puerto extranjero donde resida Cónsul ó Agente consular español deberá ser visada ó referendada por éste, igual formalidad se observará cuando, no habiendo Cónsul ó Agente español en el puerto de partida, le hubiere en otro situado dentro del radio de cinco leguas, y en defecto de dicho funcionario, por el Cónsul ó Agente consular de cualquier nacion amiga.

2.ª En el caso de que ni en el puerto ni en un radio de cinco leguas residiese Agente consular europeo, los Capitanes harán certificar esta circunstancia en la misma patente por la Autoridad que la expida.

3.ª Cuando los Capitanes ó Patronos no puedan hacerse expedir patente, por no ser costumbre ó no haber tales documentos en el puerto de salida, se procederá en un testimonio, el más autorizado que sea posible, para justificar dicha circunstancia; y de todos modos deberán habilitarse de patente en el primer puerto donde toquen ó hagan escala.

De Real orden le comunico á V. S. para que dando á estas disposiciones la oportuna publicidad lleguen á noticia del comercio y de los navegantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Setiembre de 1857.—Nuched.—Sr. Gobernador de la provincia de....

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Nombramientos.

Por Real orden de 1.º de Julio se nombra Oficial cuarto de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Madrid, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. José Rodríguez Inclán.

Otras del 2 nombran Tesorero de Hacienda pública de las Islas Baleares á D. José González Pecellín, con el sueldo de 6,000 rs. anuales; Fiel del resguardo de consumos de la Administración de Santander, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. Pedro del Valle; Fiel cesante de los suprimidos derechos de Puertas de Leon, y Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Badajoz á D. Pedro Gonzalez.

Por otra del 3 se nombran Abogado fiscal de Hacienda en la Audiencia de Barcelona, con el sueldo de 18,000 reales anuales, á D. Fermán Falces, Abogado de los Tribunales de la nacion; Guarda-almacén de efectos estancados de la provincia de Huesca, á D. José Alva, Abogado de los mismos, y para la plaza de Oficial segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora, con 10,000 rs. anuales, á D. José Llovera, que lo es tercero segundo de la propia Administración; para este destino, con 8,000 rs., á D. Ignacio Reyna, que desempeña la de cuarto segundo con el sueldo de 6,000, y para esta resulta á D. José María Pudiño.

Otras del mismo día nombran Vocales de la Junta de Calificación de títulos de particiones legos en diezmos á D. Manuel Criado y Ferrer, Magistrado cesante, y á Don Pelegrín José Saavedra, Ministro que ha sido del supremo Tribunal Supremo Contentioso-Administrativo, á los cuales les será de abono para su clasificación el tiempo que permanecieren en dicha dependencia prestando sus servicios.

Por otra del 4 se nombran, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. Bruno de Verde y Falcon, segundo Comandante de infantería retirado; Oficial cuarto de la Contaduría de Hacienda pública de Valladolid, á D. Joaquin Furno, escribiente de la Administración principal de Hacienda pública de la misma provincia, y Administrador principal de Loterías del número 22 de esta corte, á D. Alvaro Gonzalez, que ha desempeñado anteriormente igual destino.

Por otra del 5 se nombran para el destino de Interventor de consumos de Valencia, con el sueldo de 8,000 reales anuales, á D. Juan Diaz Ganega, que lo es de la de Murcia; se confiere este vacante con 6,000 rs. á Don Ignacio Herrera y Mateos, Oficial sexto de la Administración principal de Hacienda pública de la misma provincia, Fiel de la contribucion de consumos de Sevilla, con el sueldo de 8,000 rs. anuales, á D. Pedro Molero, empleado cesante.

Por otra del 6 se nombran Administrador de la Aduana de Santander, con la dotación de 24,000 rs. anuales, á D. Raimundo de Urrengochena, jefe de negociado de primera clase en la Direccion general del mismo ramo; se promueve á este destino con igual haber á D. Joaquin Codorniu, jefe de negociado de segunda clase; al que este deja, con 20,000 rs., á D. Agustín Banqueri, Contador de la Aduana de Santander; se nombra para esta vacante á D. Lizaro Fernandez de Angulo, Administrador de la de Valencia, y se confiere este empleo á D. Eduardo Gonzalez Crespo, jefe de negociado de tercera clase en dicha Direccion. Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. conceder el ascenso á la referida plaza, sitada con 16,000 reales, á D. Alejandro Noriega, Oficial de la clase de primeros, á la que este deja con 14,000 rs., á D. Salvador Quiroga, que lo es de la de segundos; á la que este deja con 12,000 rs., á D. Manuel Antonio Blasco, que lo es de la de terceros, se promueve á esta vacante con 10,000 rs.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º

Solicita la Reina (Q. D. G.), por armonizar en lo posible y sin que exista en daño de la salud pública los intereses comerciales con las precauciones sanitarias, y para obviar las dificultades que puedan presentarse á los buques que, dirigiéndose á la Península, zarpen de puertos donde no haya Agentes consulares de España; oido el Consejo de Sanidad, de acuerdo con su informe, y como ampliación á la Real orden de 8 de Julio último, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Toda patente expedida en un puerto extranjero donde resida Cónsul ó Agente consular español deberá ser visada ó referendada por éste, igual formalidad se observará cuando, no habiendo Cónsul ó Agente español en el puerto de partida, le hubiere en otro situado dentro del radio de cinco leguas, y en defecto de dicho funcionario, por el Cónsul ó Agente consular de cualquier nacion amiga.

2.ª En el caso de que ni en el puerto ni en un radio de cinco leguas residiese Agente consular europeo, los Capitanes harán certificar esta circunstancia en la misma patente por la Autoridad que la expida.

3.ª Cuando los Capitanes ó Patronos no puedan hacerse expedir patente, por no ser costumbre ó no haber tales documentos en el puerto de salida, se procederá en un testimonio, el más autorizado que sea posible, para justificar dicha circunstancia; y de todos modos deberán habilitarse de patente en el primer puerto donde toquen ó hagan escala.

De Real orden le comunico á V. S. para que dando á estas disposiciones la oportuna publicidad lleguen á noticia del comercio y de los navegantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Setiembre de 1857.—Nuched.—Sr. Gobernador de la provincia de....

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Nombramientos.

Por Real orden de 1.º de Julio se nombra Oficial cuarto de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Madrid, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. José Rodríguez Inclán.

Otras del 2 nombran Tesorero de Hacienda pública de las Islas Baleares á D. José González Pecellín, con el sueldo de 6,000 rs. anuales; Fiel del resguardo de consumos de la Administración de Santander, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. Pedro del Valle; Fiel cesante de los suprimidos derechos de Puertas de Leon, y Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Badajoz á D. Pedro Gonzalez.

Por otra del 3 se nombran Abogado fiscal de Hacienda en la Audiencia de Barcelona, con el sueldo de 18,000 reales anuales, á D. Fermán Falces, Abogado de los Tribunales de la nacion; Guarda-almacén de efectos estancados de la provincia de Huesca, á D. José Alva, Abogado de los mismos, y para la plaza de Oficial segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora, con 10,000 rs. anuales, á D. José Llovera, que lo es tercero segundo de la propia Administración; para este destino, con 8,000 rs., á D. Ignacio Reyna, que desempeña la de cuarto segundo con el sueldo de 6,000, y para esta resulta á D. José María Pudiño.

Otras del mismo día nombran Vocales de la Junta de Calificación de títulos de particiones legos en diezmos á D. Manuel Criado y Ferrer, Magistrado cesante, y á Don Pelegrín José Saavedra, Ministro que ha sido del supremo Tribunal Supremo Contentioso-Administrativo, á los cuales les será de abono para su clasificación el tiempo que permanecieren en dicha dependencia prestando sus servicios.

Por otra del 4 se nombran, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. Bruno de Verde y Falcon, segundo Comandante de infantería retirado; Oficial cuarto de la Contaduría de Hacienda pública de Valladolid, á D. Joaquin Furno, escribiente de la Administración principal de Hacienda pública de la misma provincia, y Administrador principal de Loterías del número 22 de esta corte, á D. Alvaro Gonzalez, que ha desempeñado anteriormente igual destino.

Por otra del 5 se nombran para el destino de Interventor de consumos de Valencia, con el sueldo de 8,000 reales anuales, á D. Juan Diaz Ganega, que lo es de la de Murcia; se confiere este vacante con 6,000 rs. á Don Ignacio Herrera y Mateos, Oficial sexto de la Administración principal de Hacienda pública de la misma provincia, Fiel de la contribucion de consumos de Sevilla, con el sueldo de 8,000 rs. anuales, á D. Pedro Molero, empleado cesante.

Por otra del 6 se nombran Administrador de la Aduana de Santander, con la dotación de 24,000 rs. anuales, á D. Raimundo de Urrengochena, jefe de negociado de primera clase en la Direccion general del mismo ramo; se promueve á este destino con igual haber á D. Joaquin Codorniu, jefe de negociado de segunda clase; al que este deja, con 20,000 rs., á D. Agustín Banqueri, Contador de la Aduana de Santander; se nombra para esta vacante á D. Lizaro Fernandez de Angulo, Administrador de la de Valencia, y se confiere este empleo á D. Eduardo Gonzalez Crespo, jefe de negociado de tercera clase en dicha Direccion. Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. conceder el ascenso á la referida plaza, sitada con 16,000 reales, á D. Alejandro Noriega, Oficial de la clase de primeros, á la que este deja con 14,000 rs., á D. Salvador Quiroga, que lo es de la de segundos; á la que este deja con 12,000 rs., á D. Manuel Antonio Blasco, que lo es de la de terceros, se promueve á esta vacante con 10,000 rs.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 460 de la Ley de Instrucción pública, y oídas las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se establece en Madrid una Real Academia denominada de Ciencias morales y políticas, igual en categoría á las cuatro existentes, Española, de la Historia, de Nobles Artes y de las Ciencias exactas, físicas y naturales.

Art. 2.º La Real Academia de Ciencias morales y políticas se compondrá de 36 Académicos, número que la de tener siempre completo, proveyendo cada vacante que ocurra en el preciso término de dos meses.

Art. 3.º Por esta sola vez nombraré Yo la mitad del número de Académicos prefijado en el artículo anterior, los cuales, reunidos bajo la presidencia de aquel que Yo tenga á bien señalar, procederán á elegir los 18 Académicos restantes. Mi Ministro de Fomento instalará la Academia luego que se halle completo el número de sus individuos.

Art. 4.º En lo sucesivo la Academia elegirá siempre los individuos que hayan de componerla. El Presidente será nombrado por Mi de entre individuos de la Corporacion.

Art. 5.º La Academia se ocupará inmediatamente despues de instalada en formar sus estatutos, que someterá á mi Real aprobación.

Art. 6.º Se incluirán en el presupuesto del Ministerio de Fomento las cantidades necesarias para que la Real Academia de Ciencias morales y políticas pueda cumplir debidamente con los objetos de su instituto.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

Vengo en nombrar individuos de la Real Academia de Ciencias morales y políticas á D. Pedro José Pidal, Marques de Pidal, Presidente; á D. Cirilo de la Alameda y Brea, M. R. Arzobispo electo de Toledo; á D. Lorenzo Arrazola, D. Manuel de Seijas Lozano, D. Claudio Anton de Luzuriaga, D. Juan Bravo Murillo, D. Cándido Nocedal, D. Pedro Gomez de Laserna, D. Antonio de los Blos y Rosas, Don Juan de Gueto, D. Antonio Benavides, D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Manuel Cortina, D. Manuel Garcia Barzanallana, D. Florencio Rodriguez Valhondo, D. Santiago de Tejada, D. Manuel Garcia Gallardo y D. Fernando Calderon Collantes.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto resulta del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de solicitar los labradores y vecinos del Pilar, partido de Horadada, jurisdiccion municipal de Orihuela, en la provincia de Alicante, que se establezca una Aduana de cuarta clase en el punto denominado el Puente de San Pedro del Pinatar, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien, de conformidad con lo propuesto por V. I., acceder al establecimiento de la Aduana de cuarta clase en el citado punto; debiendo trasladarse á él la Administración de Rentas Estancadas situada en la Palma, para que intervenga todas las operaciones que se verifiquen por el ramo de Aduanas.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Setiembre de 1857.—Barzanallana.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Convencida la Reina (Q. D. G.) de los perjuicios que á la Hacienda resultan de que para los destinos dependientes de esa Direccion se

CUARTA SECCION.

TIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el Juzgado de la Capitanía general de Aragón y el de Hacienda de Huesca, acerca del conocimiento de la causa contra el sargento de carabineros graduado de Subteniente D. Francisco Trijueque y otros, por defraudacion, de los que resulta:

Que en la visita especial de Aduanas girada en Julio de 1856 aparecieron contra D. Valentín Milán, Ad-

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1857.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO EN (Pulgadas inglesas, Milímetros), TERMÓMETRO EN (Grados Réaumur, Grados centígrados), DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for morning, afternoon, and evening, plus maximum and minimum temperatures.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA. Negociado 1.º

Siempre que los autores o editores de una obra tratan de reutilizar al extranjero para los efectos del convenio celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853, quedan obligados desde ahora a presentar en este Ministerio de Fomento...

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Catequistas del Obispaño de Jaén, correspondientes al año de 1858, calculados de orden de S. M. en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando...

Latitud 37° 41' 30" N. Longitud 0° 10' 34" al E. del mencionado Observatorio.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN EL AÑO DE 1858.

Table showing sunrise and sunset times for July and August. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: JULIO, AGOSTO.

Table showing sunrise and sunset times for September and October. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: SETIEMBRE, OCTUBRE.

Table showing sunrise and sunset times for November and December. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: NOVIEMBRE, DICIEMBRE.

Table showing sunrise and sunset times for January and February. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: ENERO, FEBRERO.

Table showing sunrise and sunset times for March and April. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: MARZO, ABRIL.

Table showing sunrise and sunset times for May and June. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: MAYO, JUNIO.

Table showing moon phases for July and August. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: JULIO, AGOSTO.

Table showing moon phases for September and October. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: SETIEMBRE, OCTUBRE.

Table showing moon phases for November and December. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: NOVIEMBRE, DICIEMBRE.

Table showing moon phases for January and February. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: ENERO, FEBRERO.

Table showing moon phases for March and April. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: MARZO, ABRIL.

Table showing moon phases for May and June. Columns: Dias, Ortos, Ocasos. Sub-headers: MAYO, JUNIO.

Administrador de Intendencia de la Aduana de Sevilla, D. Tomas Conchillos varios cargos de defraudacion, falsedad y malversacion de caudales desde el mes de Agosto de 1854 a fin de Noviembre del mismo año...

Que el Juez de Hacienda de Huesca, a quien se remitió dicho pliego de cargos por el Gobernador civil de la provincia, acordó la formacion del correspondiente sumario...

Siendo ponente el Ministro D. Felipe de Urbina: Considerando que desde la ley penal de 3 de Mayo de 1830 hasta el Real decreto de 20 de Junio de 1852...

Considerando que de esta regla general no están exceptuados los individuos del cuerpo de Carabineros, pues por el Reglamento orgánico de 14 de Noviembre de 1842 se atribuye a los Juzgados de las Subdelegaciones de Rentas...

Considerando que por el art. 5.º del Real decreto de 31 de Enero de 1854 se ordena que los individuos del cuerpo de Carabineros serán juzgados por los Tribunales de Hacienda en los delitos de contrabando y defraudacion...

Considerando que el art. 95 del Reglamento de Carabineros de 25 de Octubre de 1856 reconoce que, procediendo a la declaracion de defraudacion, los individuos del cuerpo pueden ser juzgados por el delito de fraude por Tribunales extranjeros al de Guerra...

Considerando que en el núm. 6.º, art. 47 del Real decreto de 20 de Junio de 1854 se califican como delito conexo las omisiones y faltas de los empleados públicos, y de personas de cualquiera condicion en el cumplimiento de las obligaciones que para perseguir o impedir los delitos de contrabando o defraudacion les impongan...

Considerando que el sargento graduado de Subintendente D. Francisco Trijueque está procesado por falsificacion de documentos para introducir contrabando; Fallo: que debemos declarar y declaramos, esta competencia a favor del Juzgado de Hacienda de Huesca...

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia que procede por el Ilmo. Sr. D. Felipe de Urbina, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia y ponente en estos autos de competencia, estándose celebrando audiencia pública...

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que a continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí o por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez a tres en los dias no feriados...

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, CÁDIZ. Lists names and numbers for various individuals.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, GRANADA. Lists names and numbers for various individuals.

Table with columns: Doña María Josefa Gonzalez, D. Santiago Gimenez, D. Manuel Garcia Herreros, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña Ana de Santa Mónica Alvarez, Doña María Dolores del Espíritu Santo Bravo, Doña María Josefa de Cristo Burgos, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña María Candelaria Arroyal, Doña María Belen Arroyal, D. Mariano Alfaro, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña María y Micaela Acevedo, Doña María Benemelis, Doña Josefa Catalina Beceyro, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña María y Genoveva Gais, D. Julian, Inés y Nicolasa Gomez, Doña Ventura Petra Granell, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña María y Genoveva Gais, D. Julian, Inés y Nicolasa Gomez, Doña Ventura Petra Granell, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña María y Genoveva Gais, D. Julian, Inés y Nicolasa Gomez, Doña Ventura Petra Granell, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña María y Genoveva Gais, D. Julian, Inés y Nicolasa Gomez, Doña Ventura Petra Granell, etc. Lists names and associated numbers.

Table with columns: Doña María y Genoveva Gais, D. Julian, Inés y Nicolasa Gomez, Doña Ventura Petra Granell, etc. Lists names and associated numbers.

Día 28. Luna llena a las dos y cuarenta y dos minutos de la madrugada en Escorpio.

JULIO.

Día 6. Cuarto menguante a las seis y veintiseis minutos de la mañana en Acuario.

Día 13. Luna nueva a las siete y treinta y tres minutos de la mañana en Tauro.

Día 21. Cuarto creciente a las diez y seis minutos de la noche en Leo.

JUNIO.

Día 4. Cuarto menguante a las ocho y siete minutos de la noche en Piscis.

Día 11. Luna nueva a las dos y treinta y dos minutos de la tarde en Géminis.

Día 18. Cuarto creciente a las ocho de la mañana en Virgo.

Día 26. Luna llena a las ocho y cincuenta y nueve minutos de la mañana en Capricornio.

JULIO.

Día 4. Cuarto menguante a las seis y veintinueve minutos de la mañana en Arietes.

Día 10. Luna nueva a las nueve y diez minutos de la noche en Cáncer.

Día 17. Cuarto creciente a las ocho y veinticuatro minutos de la noche en Libra.

Día 25. Luna llena a las once y cuarenta y nueve minutos de la noche en Acuario.

AGOSTO.

Día 2. Cuarto menguante a las dos y siete minutos de la tarde en Tauro.

Día 9. Luna nueva a las cuatro y cuarenta minutos de la mañana en Leo.

Día 16. Cuarto creciente a las once y veintiocho minutos de la mañana en Escorpio.

Día 24. Luna llena a la una y cincuenta y siete minutos de la tarde en Piscis.

Día 31. Cuarto menguante a las ocho y dos minutos de la noche en Géminis.

SEPTIEMBRE.

Día 7. Luna nueva a las dos de la tarde en Virgo.

Día 15. Cuarto creciente a las cinco y dos minutos de la mañana en Sagitario.

Día 23. Luna llena a las tres y cinco minutos de la madrugada en Piscis.

Día 30. Cuarto menguante a la una y treinta y siete minutos de la madrugada en Cáncer.

OCTUBRE.

Día 7. Luna nueva a la una y cincuenta y tres minutos de la madrugada en Libra.

Día 14. Cuarto creciente a las doce y veintiocho minutos de la noche en Capricornio.

Día 22. Luna llena a las tres y cuatro minutos de la tarde en Arietes.

Día 29. Cuarto menguante a las ocho y diez y nueve minutos de la mañana en Leo.

NOVIEMBRE.

Día 5. Luna nueva a las cuatro y treinta y cuatro minutos de la tarde en Escorpio.

Día 13. Cuarto creciente a las ocho y veintiocho minutos de la noche en Acuario.

Día 21. Luna llena a las dos y once minutos de la madrugada en Tauro.

Día 27. Cuarto menguante a las cinco y veintinueve minutos de la tarde en Virgo.

DICIEMBRE.

Día 5. Luna nueva a las nueve y cincuenta y seis minutos de la mañana en Sagitario.

Día 13. Cuarto creciente a las tres y catorce minutos de la tarde en Piscis.

Día 21. Luna llena a las tres y veintinueve minutos de la madrugada en Géminis.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

El 20 de Enero Sol en Acuario. El 18 de Febrero Sol en Piscis. El 20 de Marzo Sol en Arietes. Primavera. El 20 de Abril Sol en Tauro. El 21 de Mayo Sol en Géminis. El 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío. El 23 de Julio Sol en Leo. Cautivo. El 23 de Agosto Sol en Virgo. El 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. El 23 de Octubre Sol en Escorpio. El 22 de Noviembre Sol en Sagitario. El 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo a las nueve y diez y nueve minutos de la noche.

El Estío entra el 21 de Junio a las seis de la tarde.

El Otoño entra el 23 de Setiembre a las ocho y diez minutos de la mañana.

El Invierno entra el 22 de Diciembre a la una y cincuenta y siete minutos de la madrugada.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

FEBRERO 27.

Eclipse parcial de Luna, visible en Jaen.

Principio del eclipse a las ocho y cincuenta y seis minutos de la noche.

Medio del eclipse a las nueve y cincuenta y nueve minutos de la noche.

Fin del eclipse a las once y tres minutos de la noche.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, Africa y Asia, en gran parte de la Océania, en el Océano Indio y en una pequeña parte de la América del Sur.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte de Asia, en el Océano Indio y en gran parte de la América.

MARZO 14-15.

Eclipse anular de Sol, visible, como parcial, en Jaen.

El eclipse principia en la tierra el día 14 a las veintinueve horas siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 44° 35' al O. de San Fernando, y latitud +5° 18'.

El eclipse central principia en la tierra el día 14 a las veintinueve horas siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 61° 36' al O. de San Fernando y latitud +11° 20'.

El eclipse central termina en la tierra el día 15 a una hora tres minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 32' al E. de San Fernando, y latitud +5° 18'.

El eclipse termina en la tierra el día 15 a dos horas catorce minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 58' al E. de San Fernando, y latitud +3° 46'.

Este eclipse será visible en toda Europa, en una gran parte del continente de América y en las islas Antillas, en la parte NO. de Africa y en la parte occidental de Asia.

Las circunstancias principales de este eclipse para Jaen son las siguientes:

Principio del eclipse a las once y tres minutos de la mañana del día 15.

Medio del eclipse a las doce y veintisiete minutos del día.

Fin del eclipse a la una y cuarenta y nueve minutos de la tarde.

Digitos eclipsados 94,3.

La primera impresion de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 102° del vértice superior del Sol hacia la derecha (vision directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, visible en Jaen.

Principio del eclipse a las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse a las dos y seis minutos de la tarde.

Fin del eclipse a las tres y veintinueve minutos de la tarde.

Digitos eclipsados 54,7.

El principio de este eclipse será visible en toda la Océania, en la parte S. de Asia, en una pequeña parte de la América del N., en casi todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Asia, en toda la Océania, en la parte oriental de Africa, en todo el Océano Indio, en gran parte del Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

SEPTIEMBRE 6-7.

Eclipse total de Sol, visible en Jaen.

El eclipse principia en la tierra el día 6 a veintiseis minutos de la tarde en Leo.

horas nueve minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 36' al O. de San Fernando, y latitud + 6° 56'.

El eclipse central principia en la tierra el día 7 á cuatro horas quince minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 93° 35' al O. de San Fernando, y latitud + 6° 0'.

El eclipse central termina en la tierra el día 7 á tres horas trece minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 47' al E. de San Fernando, y latitud - 62° 44'.

El eclipse termina en la tierra el día 7 á cuatro horas diez y siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 17° 12' al E. de San Fernando, y latitud - 49° 33'.

Este eclipse será visible en la América del S., en la del Centro, en las islas Antillas, en una pequeña parte de la América del N. y en la extremidad meridional de África.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y autorización de la Superioridad se subastarán en las Casas Consistoriales el día 3 de Octubre próximo, á la una de su tarde, 2,500 arrobas de carbón de S. E. en el próximo invierno, con sujeción á las condiciones que han sido aprobadas para el remate de cada uno de dichos artículos, y se hallan insertas en la Gaceta y Diario oficial de Avisos de esta capital correspondientes al 5 de este mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 30 de Setiembre de 1857.—Carlos Marfori.

para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en dichas casas en poder del Escribano D. Cayetano Grotta.

Cádiz, 26 de Setiembre de 1857.—P. Victor. 3695

Se publica la subasta del solar calle del Ángel, esquina á la de la Bomba, núm. 163 antiguo, 10 moderno, aprecio en 21,164 rs. vn., por término de 30 días, para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 26 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en el piso bajo de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores está de manifiesto en dichas casas en poder del Escribano D. Cayetano Grotta.

Cádiz, 25 de Setiembre de 1857.—P. Victor. 3696

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, referendada por el Escribano del número de la misma D. José García Varela, se ha suspendido el remate de la mitad de la hacienda denominada de Miracampo, sita en el término de Azuqueca provincia de Guadalajara, que estaba señalado para el 25 de Setiembre, trasladándose su celebración al lunes 12 de Octubre del corriente año, á las doce del día, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. 3701

Para pago de un crédito hipotecario, y á virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sánchez Ocaña, Secretario honorario de S. M., Caballero de la Real y distinguido Orden de Carlos III, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia en esta corte, se subasta por término de 20 días una casa-parador titulada de Sacedilla, situado á la izquierda del camino que conduce de Madrid á Castilla, en el término de Majadahonda, que comprende con sus partes accesorias 29,954 y medio pies cuadrados superficiales, tasado en la cantidad de 148,320 reales. Para su remate está señalado el día 30 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en la audiencia de dicho señor, que lo tiene en el piso bajo del edificio en que se encuentra la de este territorio, á donde podrán acudir los licitadores, y ántes si gustan, á la Escribanía del número del Sr. D. Santiago de la Granja, calle Mayor, núm. 104, para enterarse de las demás circunstancias que deseen saber.

Dado en Madrid á 28 de Setiembre de 1857.—Grotta. 3702

Juzgado de primera instancia de Baena.—Yo el infrascripto Escribano por S. M. de esta villa doy fé, que en los autos de concurso á bienes de Manuel Oliván, vecino de Valenzuela, por providencia de 29 de Agosto, dictada por el Sr. D. Juan José Marin, Juez de primera instancia de este partido, se ha mandado citar á todos los acreedores del Oliván para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado con los documentos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de que pasado este plazo se acordará lo que correspondiere.

Y para que llegue á noticia de los interesados y tenga cumplido efecto la providencia en que así se manda, firmo el presente en Baena á 17 de Setiembre de 1857.—Bernardo Joaquín Arbalaz. 3704

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Arqueros, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano de número D. Ignacio Palomar, se vuelve á anunciar la casa calle de San Pedro, núm. 17 nuevo, de la manzana 257, que comprende de sitio 2,810 pies cuadrados superficiales, y ha sido retasada, en 30 de Julio anterior, en la suma de 28,476 rs. á rebajar cargas, habiéndose señalado para que tenga efecto el remate el día 15 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial.

Madrid, 28 de Setiembre de 1857.—Ignacio Palomar. 3706

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Auditor de Guerra de este distrito se cita, llama y emplaza por segunda vez al Comandante de infantería D. Antonio Amenzaga, para que en el término de nueve días, contados desde la fijación del presente, comparezca en la cárcel nacional de esta capital á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por ofensas á D. José María López, entendido que de no verificarse pasado que sea dicho término se sustanciará aquella en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á su noticia se fija el presente en Sevilla á 4 de Setiembre de 1857.—Pablo María Olave. 3629

D. Manuel Ramirez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tarazona, que de ser así el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Liborio Tejada, natural y vecino de Leganil, para que en el término de nueve días siguientes al de la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, que por primero le señalo, se presente en las cárceles de esta cabeza de partido, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le ha formado sobre denuncia calumniosa; en inteligencia que si lo hiciera, se le oirá y administrará justicia en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarazona á 24 de Setiembre de 1857.—Manuel Ramirez.—Por su mandado, Pedro María Segovia. 3634

D. Francisco de la Pezuela, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por este primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Pedro Casas, cambista de monedas que era en la plaza de Santa María de esta ciudad, de edad de 69 años, para que dentro del término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en las cárceles nacionales de la misma, de rejas adentro, á fin de recibirle la correspondiente declaración indagatoria y defensora á su tiempo de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre esta fé á sus acreedores; bajo apercibimiento de que transcurrido sin haberlo verificado se entenderán por su rebeldía con los estrados del Juzgado las notificaciones y demás providencias que ocurran, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 14 de Setiembre de 1857.—Francisco de la Pezuela.—Por su mandado, Jaime Tos. 3632

Por providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía, referendada por el escribano del crimen D. José García, se cita á Francisca N., habitante calle del Peñon, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que contra María Belen Martínez se sigue en el mismo. 3633

D. Toribio Álvarez, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta villa de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el primer edicto á José Salanova Castes, natural de la ciudad de Valencia, hijo de José y de Ramona, de 32 años de edad, de oficio tejedor de sedas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado para oír la notificación del traslado que se le ha conferido de la acusación fiscal en la causa que se instruye contra el mismo y Rafael Echava García por esta y nombramiento de defensores, donde se le oirá en justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarse se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuere en su persona.

Dado en Madrid á 25 de Setiembre de 1857.—Toribio Álvarez.—Por mandado de S. S., Policarpo Lopez. 3634

D. Toribio Álvarez, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta villa de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto á Isaac Gomez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días desde la publicación, que por último se le concede, comparezca en dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él estoy instruyendo, donde se le oirá en justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarse se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que en su persona.

Dado en Madrid á 25 de Setiembre de 1857.—Toribio Álvarez.—Por mandado de S. S., Policarpo Lopez. 3635

D. Toribio Álvarez, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á María Sanz Urtila, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días desde la publicación comparezca en dicho Juzgado ó en la cárcel de mujeres de esta villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo contra la misma y otras, donde se la oirá en justicia, bajo apercibimiento de que de no verificarse se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuere en su persona.

Dado en Madrid á 24 de Setiembre de 1857.—Toribio Álvarez.—Por mandado de S. S., Policarpo Lopez. 3637

mino de nueve días desde la publicación comparezca en dicho Juzgado ó en la cárcel de mujeres de esta villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo contra la misma y otras, donde se la oirá en justicia, bajo apercibimiento de que de no verificarse se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuere en su persona.

Dado en Madrid á 24 de Setiembre de 1857.—Toribio Álvarez.—Por mandado de S. S., Policarpo Lopez. 3636

D. Toribio Álvarez, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en esta villa de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á José días, Berruga, cuyo apellido y paradero se ignora, y que parece habitó en las casas de Santa Catalina, núm. 2, buhardillo para que en el término de nueve días comparezca en la cárcel de Villa ó en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él y otros estoy instruyendo por hurto de una manta, donde se le oirá en justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarse se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuere en su persona.

Dado en Madrid á 24 de Setiembre de 1857.—Toribio Álvarez.—Por mandado de S. S., Policarpo Lopez. 3637

D. Pedro Pilon y Tobalina, Caballero de cruz y placa de la Orden militar de San Hermenegildo, y de la de Cristo de Portugal, Brigadier de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia y tercio naval de esta plaza, Juez de arribadas de Indias en este puerto &c. &c.

Por el presente cito y emplazo á los que se crean con derecho á la propiedad del trigo aprehendido la noche del 13 de Febrero último en esta bahía, á bordo de la balandra Albiga, su patrón Sebastián de Cala, para que en el término de 30 días, contados desde el próximo al de la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este Juzgado, por sí ó representantes legalmente, á deducir las acciones que estimen asistirles, pues así lo he dispuesto en la causa que por dicho Juzgado y presencia del infrascripto Escribano se ha instruido y sigue contra el Sebastián de Cala con motivo de la citada aprehensión; en inteligencia de que transcurrido el indicado término sin haberlo hecho, lo que se previere les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz y Setiembre 13 de 1857.—Pedro Pilon y Tobalina.—Licenciado Ramon María Pardillo. 3638

D. Francisco Javier Patiño Moreno, Abogado de los Ilustres Colegios de las Audiencias territoriales de Granada y Madrid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á Bartolomé Gabarron, vecino de Alhama, partido judicial de Tona, en Murcia, para que se presente en la cárcel pública de este á responder á los cargos que le resultan de la causa pendiente contra él por lesión grave á Sebastián Perez, que á así lo hiciera se le oirá y hará justicia en lo que la tenga; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ocaña á 19 de Setiembre de 1857.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Pedro Guisjarro. 3646

D. Antonio Talon y Marin, Abogado de los Tribunales del reino, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Yecla por S. M. &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Martínez Sarrío, vecino que fué de Biar, en la provincia de Alicante, por término de 30 días, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía de número D. Antonio Burruzo, para oír la notificación de un auto que le concierne en la causa seguida á Ambrosio Canto sobre defraudación en sus intereses; apercibido que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Yecla á 16 de Setiembre de 1857.—Antonio Talon.—Por su mandado, Pascual Ibañez y Castillo. 3647

D. Diego Alfonso Calderon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito y emplazo á Pedro Valverde y Vicente, natural de Baza, vecino de Montemolin, casado, tendero ambulante, de 37 años de edad; y Juan Sanchez y Moreno, natural de Villafraña, vecino de Montemolin, de estado soltero, alambrero y de 27 años de edad, para que comparezcan en este Juzgado en la causa por hurto de caballerías en la dehesa de Samaniego, término de Belmonte; apercibidos que de no verificarse se hará la notificación en los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuenteovejuna á 4 de Setiembre de 1857.—L. Calderon.—Rogelio Zamorano y Romero. 3648

Por providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita, llama y emplaza á Marcelino Sierra y Juan de la Cruz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 días se presenten en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Burruzo, sitios en el piso bajo de la Audiencia territorial, á prestar declaración en causa criminal que con otros consortes se les sigue por falso testimonio dado en causa civil; previniéndoles que si dentro de dicho término no se presentan se continuará la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y pregon, con término de nueve días, contados desde el día de hoy, á Doña Josefa Jimeno y Mas, viuda que dice ser del soldado graduado de Subteniente D. Manuel Gallego y Yaquez, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de mujeres á dar su declaración y descargos en la causa que se le está formando por falsedad; previendo que de no hacerlo, sin más citarla ni emplazarla, se continuará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Puig Álvarez, Juez de paz del distrito del Mediodía, encargado del Juzgado de primera instancia de Palacio, referendada del Escribano de número D. Miguel del Castillo y Alba, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de ocho días á los herederos de D. Manuel Ostolaza, para que en el término prefijado se presenten en dicho Juzgado y Escribanía á evacuar un traslado pendiente en la información de pobreza solicitada por D. Rafael García; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Setiembre de 1857.—Miguel del Castillo y Alba. 3651

D. Antonio Leon Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dote de la finca fundada en esta ciudad por el Dr. D. Pedro de Vergara Laurenciano, para que en el término de 30 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á deducirlos; apercibidos que de no hacerlo las providencias que se dicten les pararán entero perjuicio, y las notificaciones que ocurran se entenderán con los estrados del Juzgado.

Medinasiona, 14 de Agosto de 1857.—Antonio Leon.—P. S. M., José María Buitrago. 3652

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

GERONA, 26 de Setiembre.—Sabemos que nuestro Ayuntamiento ha aprobado el plano de la nueva plaza de la Princesa y que ha pasado ya para la aprobación el expediente al muy ilustrísimo Sr. Gobernador civil.

Se nos ha asegurado que se está formando expediente para el ensanche de la calle y subida del puente de Isabel II. Nos alegraríamos ver empezarse dicha obra cuanto antes para que desaparecieran los peligros que amenazan en aquel punto. (Gerundense.)

VALENCIA, 28 de Setiembre.—Como ofrecimos ayer á nuestros lectores, seguimos hoy la tarea de dar á conocer los productos remitidos por esta provincia á la Exposición agrícola.

Las numerosas muestras de seda que en ella figuran, procedentes de las fábricas más acreditadas de Valencia, Vinalesa, Alberique, Alcocer y Carcajente, darán á conocer el estado de progreso que alcanza entre nosotros esta importante industria. Se han remitido todas las variedades conocidas, hiladas y en capullo, y además una máquina avivador de gusanos y tres especies de hoja de morera.

De cáñamos, linos, espartos y tréps procedentes de las Aduanas de Valencia, Burjassot, Requena, Utiel, Játiva, Chesle y Alcocer se han remitido algunas muestras, y los dos últimos productos se podrán ver en rama y elaborados.

La fábrica de D. Luis Corset, de Valencia, ha dado á conocer sus adelantos en el ramo de cochinita. Además de las tres variedades que ha remitido en frascos el señor Corset, figuran en la Exposición ocho nopes, una muestra de cerca para cubrir esta planta, un telar para tejuelas y seis muestras de los instrumentos que se emplean en la cosecha. Los ocho nopes muestran la cochinita viva en todos sus períodos.

Las fábricas de cera de Albaida han remitido numerosas muestras de cera en rama y elaborada.

El jardín botánico de esta ciudad 71 especies de plantas, 33 de manzanas, varias frutas y raíces exóticas, 20 especies de calabazas, plantas exóticas, y una magnífica variedad de maderas que comprende 112 muestras para la colección forestal de la provincia. Entre ellas hay unas 70 de árboles exóticos acimatados en el jardín.

Una de las cosas que más llamaron la atención en el concurso es la variada colección de especias elaboradas en la fábrica que el Sr. Rovillard ha establecido en esta ciudad, industria nueva en este país, y cuyos productos son ya muy apreciados en el extranjero. El Sr. Rovillard ha remitido muestras de las siguientes especias: malvavisco, María Luisa, romero, nardo de Indias, orégano, alucema, azahar, anís, artemisia, alpinia, albahaca y patchouli.

También es variada la colección de mieles, arropes y almibares, procedentes de Valencia y de los pueblos de Siete-Aguas, Fuente la Higüera, Ayora, Benigüim, Huetiva y Murviedro. Al todo se han remitido 90 muestras de aperez que sería prolijo enumerar.

Los Sres. Malabouche, Ancejo y Seytre, fabricantes de Valencia, han remitido una báscula sin pesos adicionales, dos con pesos, otra con plato móvil, dos balanzas con brazo de bronce, dos con brazo de hierro, dos romanas, dos máquinas de estrujar y un ventilador de granos.

Por último, D. Vicente Lasala y D. Augusto Belda han dado á conocer, el primero dos becerros mochos, hijos de padres ingleses, criados en la manía llamada del Mar, en el Llano de Cuarte, dos hermosos ánsares de casta francesa y dos gallinas de Guinea, y el segundo un gallo y dos gallinas de Cochinchina, de casta malaya.

Tales son en resumen los productos valencianos que enriquecen la Exposición agrícola, y que indudablemente están llamados á dar á conocer ventajosamente el estado de nuestra industria. (Diario Mercantil.)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 30 de Setiembre.—Segun noticias oficiales recibidas de Londres, el General Nicholson debía atacar el día 20 de Agosto la plaza de Delhi con 11,000 hombres.

Segun noticias de Stuttgart del 24 de Setiembre, S. M. el Emperador de Rusia llegó á las cuatro á Feurbach (la estación más próxima á Stuttgart), donde el Rey de Wurtemberg había ido para recibirle. El Principe y la Princesa Real salieron á su encuentro en Wisbourg.

El Principe Gortschacoff acompañaba al Emperador, y á su paso por Calrsruhe fué cumplimentado por el Gran Duque de Baden.

Las poblaciones por donde ha pasado S. M. el Emperador de Francia le han saludado con entusiastas aclamaciones desde Strasburgo á Kehl.

El Emperador almorzó en Baden con la Gran Duquesa Estefanía, y partió con direccion á Stuttgart, acompañado de su servidumbre y de las Autoridades locales. S. M. ha partido contento por la acogida que le han hecho las poblaciones de Alsacia.

Segun parte telegráfica de Dresde, del 24, se sabe que se espera en dicha ciudad al Emperador de Austria del 29 al 30, con el objeto de encontrarse con el Emperador de Rusia el 1.º de Octubre en Weimar.

Las noticias de Constantinopla alcanzan al 19. Omer-Bajá ha sido nombrado Gobernador y Comandante de Bagdad.

El 10 de Agosto permanecía aún la guarnición persa en Herat. M. Murray ha hecho reclamaciones sobre este asunto.

Dicen de Berlin que la noticia de una nota francesa en favor de Dinamarca no tiene fundamento.

AUSTRIA.—Viena, 18 de Setiembre.—Háase hablado de una nota expedida por M. de Bourqueney, en la cual manifiesta que Francia no interpondrá en la cuestión de los Ducados para perjudicar á la Corona de Dinamarca. Sin embargo, es muy cierto que ni Dinamarca ni las cortes de París y San Petersburgo han expedido últimamente á Viena y Berlin nota alguna relativa á esta cuestión. Se cree que después de la entrevista de Stuttgart, Francia y Rusia harán una declaración respecto á la actitud que piensan guardar en este asunto. (Nueva Gaceta de Wurtzburgo.)

Idem, 21.—El Ministro de Negocios extranjeros Conde Buol, se encuentra hace días indispuesto, en términos que no le es posible abandonar su quinta de Bruho para recibir, como acostumbra, tres veces á la semana á los Ministros extranjeros, viéndose obligado á guardar cama. Afortunadamente no es de gravedad su indisposición. (Gaceta de Colonia.)

PRUSIA.—Berlin, 22 de Setiembre.—Varios periódicos atribuyen la presencia de Bismark en Francofort á un nuevo exámen de la cuestión de Holstein que hará la Dieta. Es de notar, sin embargo, que el viaje de Bismark se justifica suficientemente por el paso de altos personajes por Francofort á causa de la entrevista en Stuttgart, sin que se pueda deducir resultado alguno relativamente al asunto de Holstein, tanto más, cuanto que Bismark no tardará en volver á Berlin, permaneciendo el tiempo que resta de las vacaciones de la Dieta, ó en la capital, ó en Pomerania. (Diario alemán de Francofort.)

Idem, 23.—Varias correspondencias confirman que Prusia y Austria esperarán á que los Estados del Ducado de Holstein dirijan sus reclamaciones á la Dieta para dar nuevos pasos en este asunto. Podemos asegurar que la noticia relativa á una nota francesa favorable á Dinamarca, y publicada por un periódico belga, carece de fundamento. (Correspondencia particular de Havas.)

TURQUIA.—Constantinopla, 12 de Setiembre.—Sabemos por buen conducto que la Puerta piensa tomar la iniciativa en las cortes representadas en la Conferencia de Paris respecto á la unión de los Principados. Con este motivo se ocupa en preparar una memoria, manifestando hallarse dispuesta para admitir dicha unión en la organización judicial, en lo principal de la administración económica y en la organización y direccion del ejército nacional. (Gaceta nacional.)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. SEGUN EL MENTOR DEL 24 DE SETIEMBRE.

Primer tercio. Provincia de Toledo.—Puesto de Orgaz.—Por el Teniente, Jefe de la línea, D. Juan Rodríguez Menéndez, y la fuerza de su mando fueron aprehendidos el día 21 del anterior tres criminales que habian co-

AUDIENCIA DE MADRID.

FISCALIA DE S. M.

ESTADO comparativo del número de causas del fuero comun, prevenidas en los Juzgados del territorio durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de este año.

Table with columns for Juzgados, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, and Totales. Rows include Arenas, Arévalo, Ávila, Barco, Ceberos, Piedrahíta, and a total row.

Table with columns for Provincia de Guadalajara, Juzgados, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, and Totales. Rows include Alienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Guadalajara, Molina, Pastrana, Sacedilla, Sigüenza, and a total row.

Table with columns for Provincia de Madrid, Juzgados, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, and Totales. Rows include Alcalá, Chinchón, Colmenar, Getafe, Navalcarnero, San Martin, Torreleguana, Audiencia, Barquillo, Lavapiés, Maravillas, Mediodía, Norte, Palacio, Prado, Villavieja, and a total row.

Table with columns for Provincia de Segovia, Juzgados, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, and Totales. Rows include Cuéllar, Riaza, Santa María, Segovia, Sepúlveda, and a total row.

Table with columns for Provincia de Toledo, Juzgados, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, and Totales. Rows include Escalona, Illescas, Lillo, Madridejos, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Puente, Quintanar, Talavera, Toledo, and Torrijos, with a total row.

RESÚMEN GENERAL.

Summary table with columns for Provincia, Agosto, and Sumas generales. Rows include Ávila, Guadalajara, Madrid, Segovia, Toledo, and a total row.

Madrid, 21 de Setiembre de 1857.—José María Cáceres.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Desde este día se despachará la correspondencia de apartado en la reja de esta Administración hasta las diez de la noche.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid, 1.º de Octubre de 1857.—El Administrador, Esteban Moreno Lopez.

BANCO DE ESPAÑA.

El Banco de España saca á pública licitación el arrendamiento de la fábrica de harinas y molinos rodetes que pertenecen al mismo en el término de la ciudad de Toledo y ribera del Tajo, bajo las condiciones siguientes: 1.º Se arrienda por el término de dos años la fábrica de harinas, molinos rodetes y catar, con sus accesorios de almacenes de granos y harinas, cocina de los cuarterones con su habitación interior, otro cuarto independiente contiguo á la cocina en que se guardan varios útiles, y la habitación alta sobre el mismo cuarto, destinada á despacho del encargado de aquellos establecimientos.

2.º Las proposiciones que se hagan deberán comprender todas las referidas propiedades, no admitiéndose las que se presenten para arrendarlas separadamente.

3.º Para llevar á efecto el arrendamiento se celebrará doble subasta ante la Administración del Banco en la corte y ante su Administrador en la provincia de Toledo, D. Gerardo Martínez de Velasco, en los días y horas que se expresarán más adelante.

4.º Aunque en el acto de la subasta se consignarán, así en Madrid como en Toledo, todas las posturas y pujas que se hagan, no se entenderá aceptada ninguna de ellas ni se adjudicará el remate á los licitadores hasta que, comparados por el Consejo de gobierno del Banco las que hayan tenido lugar en ámbos puntos, examine si hay alguna que convenga á los intereses del establecimiento, y en caso afirmativo acepte la que le fuere más ventajosa, á cuyo autor se dará el oportuno aviso.

5.º El pago de la renta se verificará en moneda corriente de plata ú oro, ó billetes del Banco, en sus cajas, ó en poder de su Administrador en Toledo, por medias anualidades vencidas, que se contarán desde el día en que el arrendatario entre en posesión de la fábrica y molinos, ó sea el octavo siguiente al otorgamiento de la escritura.

6.º El arrendatario devolverá, cuando se termine el contrato, los edificios, máquinas y efectos de todas clases que comprende, en el mismo estado que los recibió, ó abonará sus desperfectos en metálico, á juicio de peritos nombrados por las partes si no convinieren entre sí.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

Se publica la subasta del solar calle de la Santísima Trinidad, núm. 173 antiguo, 44 moderno, aprecio en 17,925 rs. vn., por término de 30 días, para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 26 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en el piso bajo de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores está de manifiesto en dichas casas en poder del Escribano D. Cayetano Grotta.

Cádiz, 29 de Setiembre de 1857.—El Secretario general, Pablo Abejon. 3703

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

Se publica la subasta del solar calle de la Santísima Trinidad, núm. 173 antiguo, 44 moderno, aprecio en 17,925 rs. vn., por término de 30 días, para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 26 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en el piso bajo de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores está de manifiesto en dichas casas en poder del Escribano D. Cayetano Grotta.

metido un robo, ocupándose el dinero robado, que re-

Provincia de Segovia.—Puesto de Cerzo de Abojo.—

Pueblo de Yeste.—Por el cabo primero Juan Laserna,

Provincia de Llerena.—Pueblo de Boleina.—

Tercer tercio. Provincia de Sevilla.—Pueblo de Oca-

Provincia de Córdoba.—Pueblo de Bujales.—En la

Pueblo de Adamuz.—Habiendo llegado á conocimiento

Provincia de Cádiz.—Pueblo de la capital.—En la

Provincia de Huelva.—Pueblo de las Minas.—Otro in-

Pueblo de Niebla.—Por el cabo segundo Miguel Vega

Pueblo de Castillejos.—El cabo segundo, comandante

Provincia de Alicante.—Pueblo de Muchamiel.—Hallan-

Provincia de Castellón.—Pueblo de San Mateo.—Estan-

la villa: acto seguido se arrojó á ella y sacó á los dos

Pueblo de Yeste.—Por el cabo primero Juan Laserna,

Provincia de Llerena.—Pueblo de Boleina.—

Existen dos modos principales de preparar el suelo

La disposición horizontal de los surcos es una de las

Para proceder con método en la preparación del ter-

Tierras arenosas. Por pedruzcos arenosos no deben

En las tierras féculas, secas y que no han dado en su

Tierras gredosas. Es raro encontrar prados con tier-

Las turbas blandas, poco consistentes y esponjosas,

Si contiene sales ferruginosas son absolutamente ne-

La incineración es casi siempre indispensable, y solo

semejante, que ademas carece de semillas malas, el cul-

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en esta dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, and PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 30 de Septiembre de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLEA.

Cotizacion del 30 de Setiembre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-33 c.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-50 p. — París á 3 dias vista, 5-23.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing various provinces and their respective gains/losses.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes, 23 de Setiembre.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 37 3/4 dinero.

BIBLIOGRAFIA.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA. (CONTINUACION DE LA COLECCION DE DECRETOS: edicion oficial.)

Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion

Al fin de cada trimestre, que forma un tomo, se dan dos índices: el uno cronológico y el otro alfabético.

OBRAS DE TEXTO PARA LA INSTRUCCION PRIMARIA que venden en la libreria de Hurtado, calle de Carretas,

En ejemplares 13 por 12, 25 por 25, 50 por 50 y 120 en 100.

San Remigio, Obispo de Ríemes. Leon XII, en 22 de Marzo de 1825, concedió para este

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en esta dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, and PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 30 de Septiembre de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLEA.

Cotizacion del 30 de Setiembre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 diferido, id., 26-75.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-50 p. — París á 3 dias vista, 5-23.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing various provinces and their respective gains/losses.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes, 23 de Setiembre.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 37 3/4 dinero.

BIBLIOGRAFIA.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA. (CONTINUACION DE LA COLECCION DE DECRETOS: edicion oficial.)

Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion

Al fin de cada trimestre, que forma un tomo, se dan dos índices: el uno cronológico y el otro alfabético.

OBRAS DE TEXTO PARA LA INSTRUCCION PRIMARIA que venden en la libreria de Hurtado, calle de Carretas,

En ejemplares 13 por 12, 25 por 25, 50 por 50 y 120 en 100.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE venta en el Despacho y Almacén de libros de la Imprenta Nacional.

(Continuacion.) L. Lacroix.—Curso completo de matemáticas, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4.º á 72 rs. en rama, 76 en rústica y 92 en pasta.

Geografía moderna, ó descripción histórica, política, civil y natural de los Imperios, Reinos, Estados y sus colonias, con la de las islas de todas las partes del globo, sacada de varios autores y traducida por D. Francisco de Cienfuegos y Mié.—1805.—Un tomo en 8.º marquilla á 14 reales en rama y 18 en pasta.

Lafuente (D. Tadeo).—Alocuciones justificadas y descriptivas sobre que el fiebre amarilla pierde dentro de una choza toda su fuerza contagiosa, y sobre que se previene tambien y se cura de un modo, hasta ahora infalible, con la quina tomada por un método absolutamente nuevo y distinto del que se ha usado comunmente.—1805.—Un tomo en 8.º á 9 rs. en rama y 10 en rústica.

Larriochoucaud-Linacort.—Noticia del estado de las fábricas de Filadelfia, traducida del francés por D. Ventura de Aguilera.—1801.—Un tomo en 8.º á 3 rs. en rústica.

Lasgara (D. Ramón de).—Morismos sociales; introducción á la ciencia social.—1849.—Un cuaderno en 16.º á 2 rs. en rústica.

Carta á Mr. Blanqui, miembro del Instituto Real de Francia y comisionado con Mr. Gallandruza para estudiar la exposicion de los productos de la industria española.—1845.—Un cuaderno en 8.º á un real en rústica.

Exposicion de Londres (Londres) y la industria española.—1853.—Un cuaderno en 4.º á cuatro cuartos en rústica.

Estudios coloniales con aplicacion á la Isla de Cuba.—I. De los efectos de la suposicion en el tráfico negro.—1845.—Un cuaderno en 4.º á 2 rs. en rústica.

Informe sobre el estado de la industria fabricil en Alemania. Comprende: primero, la exposicion de los productos de dicha industria en Maguncia, y segundo, el cuadro de las instituciones que favorecen su progreso.—1843.—Un cuaderno en 4.º mayor á 12 rs. en rústica.

Memoria sobre los objetos estudiados en la exposicion universal de Londres y fuera de ella, en el punto de vista del adelanto futuro de la agricultura é industria españolas.—1853.—Un tomo en 4.º marquilla á 16 rs. en rústica.

Mis debates contra la anarquía de la época y en favor del orden social racional.—1849.—Un cuaderno en 4.º á 4 rs. en rústica.

Notas de viaje escritas durante una corta escursion á Francia, Bélgica y Alemania en el otoño de 1843.—Un tomo en 8.º á 2 rs. en rústica.

Reflexiones sobre la industria española, hechas con motivo de la exposicion pública de sus productos.—1842.—Un cuaderno en 4.º á cuatro cuartos en rústica.

Relacion de los viajes hechos en Europa.—Viajes á Bélgica y Holanda.—1844.—Dos tomos en 4.º á 16 reales en rústica.

Revista de los intereses materiales y morales, peo- rístico de doctrinas progresistas en favor de la humanidad.—1844.—Dos tomos en 4.º á 24 rs. en rústica.

Revolucion económica, causas e efectos.—1849.—Un cuaderno en 16.º á 4 rs. en rústica.

Linneo (El caballero Carlos).—Parte práctica de botánica, traducida del latín por D. Antonio Palau y Verdier.—1784.—Ocho tomos en 8.º marquilla á 140 reales en rama y 120 en pasta.

Llorente (D. Juan Antonio).—Monografía histórica acerca del Tribunal de la Inquisición.—V. Academia Real de la Historia.

Lopezraz Corbalan (D. Juan).—Descripción histórica del Obispo de Osmá, con el catálogo de sus Prelados.—Tres tomos en 4.º marquilla, adornados con los retratos de los Ilmos. Sres. Obispos de Osmá desde su fundacion hasta el año de 1788 en que se publicó esta edicion, y un mapa del mismo obispado, á 60 rs. en rama, 66 en rústica y 92 en pasta.

Lopez de la Huerta (D. José).—Sinónimos castellanos con los de D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos y el articulo del nombre adjectivo de este último.—1730.—Eliccion microscópica, un tomo en 16.º á 7 rs. en rama y 10 en pasta.

Lecciones analíticas á los sordomudos.—V. Sicard.

Lecciones de antropología ético-política religiosa.—V. Adam.

Lecciones de aritmética y álgebra.—1835.—Un tomo en 8.º á 4 rs. en rústica.

Lecciones elementales de ortología y prosodia.—Véase Sicilia.

Lecciones elementales de química.—V. Thénard.

Ley de Ayuntamientos sancionada por S. M. en 5 de Julio de 1856, anotada y adicionada con algunos modelos por D. E. D. L.—Un cuaderno en 8.º á 4 reales en rústica.

Ley de milicia provincial de 21 de Julio de 1855, adicionada con los Reales decretos y órdenes posteriores á ella relativas, é instruccion para llevarla á efecto de 25 de Junio de 1856.—Un cuaderno en 8.º á 4 rs. en rústica.

Ley de organizacion y administracion municipal, sancionada por S. M. en 5 de Julio de 1856.—Un cuaderno en 8.º á 4 rs. en rústica.

Ley de remolques, sancionada por S. M. en 26 de Enero de 1856, adicionada con el Reglamento vigente de exenciones fiscales del servicio militar y demas disposiciones posteriores relativas al mismo.—Un cuaderno en 8.º á 4 rs. en rústica.

Ley electoral de 1837.—Un cuaderno en 8.º á 2 rs. en rústica.

Ley electoral para el nombramiento de Diputados á Cortes, de 18 de Marzo de 1856.—Un cuaderno en 8.º á 2 rs. en rústica.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Isabel la Católica, drama en tres jornadas y seis cuadros.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Dos artistas, comedia en cuatro actos.—Una sámbra de gitanos, baile.—La boda del tio Caraceno, sainete.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—Pobres y ricos de Madrid, drama en tres actos.—Baile.—Amor sin dejarse andar.

Precios de las localidades para los que no son suscritores. Palcos con cinco entradas, 60 rs. Butacas, 40. Lunetas, 8. Delanteras de galería baja, 7. Asientos de id., 5. Delanteras de galería principal, 6. Asientos de id., 5. Delanteras de galería alta, 5. Asientos numerados de entrada principal, 3.

Teniendo conocimiento la empresa Filantrópico-dramática, ya por sus repartidores, ya por otros conductos, de que un considerable número de personas están dispuestas á suscribirse; atendiendo á la bondad del pensamiento consignado en su programa, pero que ya no lo han verificado, ora por sus ocupaciones, ora por creer que tienen lugar de hacerlo en los 10 meses que dura el año cómico, bajo esta inteligencia se ha creído oportuno publicar las dos advertencias siguientes.

1.º Estando para terminarse la primera serie de los 30 turnos distribuidos entre todos los suscritores, el que no verifique la suscripción antes de terminarse el primero no disfrutará más que de nueve funciones, teniendo que satisfacer las 10 que fija el programa.

2.º Para saber definitivamente esta empresa los suscritores con que cuenta y dar un giro oportuno á sus trabajos, ha resuelto que la suscripción siga abierta tan solo por un corto número de dias.

NOTA. Sigue abierta la suscripción todos los dias desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la empresa, establecidas en la calle de Precios, núm. 49, cuarto principal.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Luz de luna, drama en grande espectáculo en cuatro actos, dirigido y ejecutado por el primer actor y director D. José Valero.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.